



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# "HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA"

# **BASES ADMINISTRATIVAS**

# **2DA CONVOCATORIA 2017**

# CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZA BLOQUEADA POR DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276











"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Bases para la 2DA Convocatoria de Contratación de Personal por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargo de Confianza bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

#### CAPITULO I.

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCATORIA

Hospital "Víctor Larco Herrera"

#### 1.2. OBJETIVO

El presente Proceso de selección tiene por objeto la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, para brindar servicios de atención en el Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

#### 1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Lev General de Salud
- Ley Nº 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley Nº 26771, Ley por la que se establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y sus modificatorias Decreto Supremo N" 021-2000-PCM, Decretos Supremos W 017-2002-PCM y 034-2005- PCM.
- Resolución Ministerial Nº 453-86-SA-DM. Reglamento General para la provisión de Plazas Organismos y Dependencias del MINSA.
- Resolución Directoral Nº 074 -2017-DG-HVLH/MINSA, de fecha 18 de Abril del 2017 que conforma la comisión para la convocatoria de contrato por suplencia temporal de plazas bloqueadas de funcionarios designados periodo 2017.











"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### 1.4. REQUERIMIENTO

ÍTEMS Nº	CARGO	NIVEL	CANTI	F.F	Monto de la Contraprestación mensual		
14-			DAD		Monto Único	Otros al año.	
01	Asistente Administrativo I	TD	1	R.O	1,996.43	600	
02	Médico Especialista	MC-5	1	R.O	6,456.98	600	
03	Médico Especialista	MC-3	1	R.O	5,221.07	600	
04	Medico	MC-1	1	R.O	5,260.46	600	

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**Recursos Ordinarios** 

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el Decreto Legislativo Nº 276

#### **CAPITULO II**

# ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No	ACTIVIDAD	FECHA
01	Publicación de la convocatoria en la página Web y el panel Institucional	12 al 17 de julio del 2017
02	Inscripción y Recepción de expedientes de 8:30 a 3:40pm	18 al 21 de julio del 2017
03	Evaluación Curricular y Publicación de aptos para la entrevista personal	24 de Julio
04	Entrevista Personal 8:30am. a 3:40pm.	25 de Julio
05	Publicación de los resultados de la entrevista personal	26 de Julio
06	Impugnación de resultados	27 de julio
08	Publicación de los Resultados Finales	31 de julio
09	Suscripción del Contrato a los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Ganador en la Oficina de Personal

#### 2.2. CONVOCATORIA

- 2.2.1. Se efectuara de conformidad con lo señalado en el inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 2.2.2. La convocatoria para el concurso Público para la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza Nº 004 se efectuará mediante la publicación en la página web Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empelo, en el local institucional y publicación en la página Web del Hospital Víctor Larco Herrera.











"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN.

- 2.3.1. La entrega de bases e inscripciones se efectuarán en la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera" Av. Pérez Aranibar Nº 600 Magdalena del Mar, en el horario establecido en el cronograma de actividades, siendo el costo de bases S/. 10.00 nuevos soles, monto que deberá ser abonado en caja (Oficina de Economía), siendo requisito indispensable para participar en el presente proceso.
- 2.3.2. Los documentos serán presentados en sobre cerrado debidamente foliado y rubricado en la Mesa de Partes del Hospital "Víctor Larco Herrera" y solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado por la recepción de documentos, vencido este queda prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- 2.3.3. Queda prohibido a los miembros de la comisión evaluadora de recomendar o hacer referencia de cualquier de los postulantes en cualquier estado del proceso.
- 2.3.4. La presentación de documentos falsos es causal de nulidad del Contrato conforme a lo establecido en el Art. 32º de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3.5. En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos no será evaluado por el comité, dejando constancia del caso.

#### 2.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Solicitud dirigida al presidente de la comisión del Hospital "Víctor Larco Herrera" precisando la vacante a la que postula (Anexo 01).
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copias simples (de considerarlo necesario el comité podrá solicitar los originales), foliados correctamente de atrás hacia adelante.
- Copia Simple de DNI.
- Declaración Jurada simple de no tener impedimentos y antecedentes (Anexo 02).
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

#### 2.5. COMPONENTES DE EVALUACIÓN

- 2.5.1. Evaluación curricular: 50 puntos
  - El puntaje máximo será de 50 puntos y el mínimo para ser considerado apto en esta etapa será treinta 30 puntos, de acuerdo a los factores establecidos por la comisión.
- 2.5.2. Entrevista personal: 50 puntos:









"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El puntaje máximo será de 50 puntos y el puntaje mínimo será de 40 puntos para ser considerado APTO en esta etapa. Solo participarán en la entrevista personal aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación curricular.

- 2.5.3. Se otorgará un puntaje máximo de (100 puntos) conforme a lo indicado.
- 2.5.4. Para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de setenta (70) puntos respetando el orden de mérito.
- 2.5.5. Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido en la aplicación de la Ley N° 27050 Ley general de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164 (art. 36°), para lo cual deberán presentar su Resolución de incorporación al registro nacional de personas con discapacidad CONADIS y Carnet (DID) vigente expedido por CONADIS.

#### 2.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 2.6.1. Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página web de la institución y en el panel visible de la sede institucional, sito en Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar.
- 2.6.2. El ganador de la plaza convocada deberá presentar la documentación original y copia debidamente autenticadas por la Fedataria de la institución, según corresponda, el cual deberá ser entregado en los 05 días hábiles posteriores de haberse publicado los resultados finales del concurso, caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante que hubiese aprobado con 70 o más puntos y en estricto orden de mérito.

#### 2.7. DE LA ETAPA DE IMPUGNACIONES

2.7.1 Los postulantes podrán presentar sus impugnaciones a los resultados de la calificación curricular en el día, las que serán resueltas por la comisión.

#### **DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- 2.7.1. Se expedirá la respectiva resolución directoral de contrato del postulante ganador de la plaza convocada.
- 2.7.2. <u>El contrato quedará resuelto automáticamente cuando el TITULAR de la plaza retorne al término de la designación del cargo de confianza.</u>

#### 2.8. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente Base serán resueltos por la Comisión del Concurso.











"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### **CAPITULO III**

# REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PLAZAS BLOQUEADAS.

## ÍTEMS 01.

Destino: Oficina de Epidemiologia Cargo: Asistente Administrativo I

- Título de Técnico de Instituto Superior o últimos ciclos de estudios Universitarios (Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o carreras afines).
- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público o privado

## ÍTEMS 02

Departamento de Apoyo Médico Complementario

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Internista Colegiado y Habilitado con Registro de Especialidad o en trámite.
- Conocimiento de Office nivel Usuario.

#### ÍTEMS 03

Destino: Departamento de Consulta Externa.

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Psiquiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público

#### **ÍTEMS 04**

Destino: Departamento de Consulta Externa.

Cargo: Medico.

- Médico Psiquiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o Privado.









"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### **ANEXO Nº 01**

**SOLICITO:** Inscripción al proceso de selección del personal para contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza.

# SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA. S.D.G.

El que suscribe,						
.Nº domicilio en de						
profesión						
Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:						
Que, deseando postular al concurso Público, baĵo la modalidad de Contrato por Suplencia						
Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargos de Confianza (Convocatoria Nº 005-						
2016) por cobertura de plazas y siendo de mi conocimiento y aceptación de las Bases del						
referido concurso, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a						
la plaza de						
Por lo expuesto:						
Sírvase señora Directora General dar trámite al presente.						
Magdalena del Mar,de del 2017.						
Teléfono fijo:						
Teléfono Celular						
Correo Electrónico						









"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# **ANEXO Nº 2**

# **DECLARACIÓN JURADA**

El	qu	ıe	suscribe			,	identificado	con	DNI	Ио
				y domicili	o real en				Del Dis	trito
de.	deProvincia									
DECLARO BAJO JURAMENTO										
	- 1	básic	cos y perfiles	establecidos	en la pub	licación cor	íntegramente respondiente a	servici	o convo	cado
u	2.	Deck Deuc el Re Supr	aro bajo jura dores Aliment egistro de de emo Nº 002*	mento que a arios Moroso udores alimer -2007-JUS, e	a la fecha, s" a que h ntarios mo l cual se e	, no se end nace referer rosos y su	de hoja de vid cuentra inscrito ncia la Ley Nº 2 Reglamento ap cargo y bajo la	en el 28970, l probado	"Registro Ley que por Dec	o de crea creto
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.  3. Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o habe sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan l en el Estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de ver establecido en el artículo 42º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Adminis General.							haber oidan lab de verac	sido oorar cidad		
	4.	Ser			ercicio de	sus derech	os civiles, sin i	mpedin	nento al	guno
	5. 6.	Cuer Decl mod Códi	nto con dispo aro que tengo ifica el nume go de Ética o	nibilidad para o conocimien ral 4.1 del a de la Funciór	to de la si rtículo 4º 1 Pública y	guiente nor y el artícul , el Decreto	oaís. matividad: Ley o 11 de la Ley o Supremo Nº a de la Función	Nº 27 033-20	815, Ley 05-PCM,	y del
			expuesto, as ada.	umo la resp	onsabilida	d por la v	eracidad de la	inforn	nación a	antes
	Ater	ntam	ente,							
			a del Declara							
		APEI	LIDOS Y NO	MBRES:						
		DNI	Nº :							
		FEC	HA:							

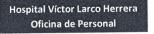








\* 31.0





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - LEY Nº 26771

# D.S. Nº 021-2000-PCM, D.S. Nº 017-2002-PCM Y D.S. Nº

	Yo,, identificado con Nº, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el articul numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley de Procedin Administrativo General – Ley Nº 27444, <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> , lo siguiente:						
	No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de afinidad o por razón de matrimonio con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta e el ingreso laborar al HVLH.						
	Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo me comprometo a no participar en ninguna acción que configure <b>ACTO DE NEPOTISMO</b> , conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.						
	EN CASO DE TENER PARIENTES  Declaro bajo juramento que en el Hospital Víctor Larco Herrera laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me una relación o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.						
	Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo			
				34			
	si lo declarado e Código Penal qu una falsa declara	lo mencionado responde a la ves falso, estoy sujeto a los alconsidados prevén pena privativa de la ación, violando el principio de ndo o alterando la verdad inter	cances de lo establecido 1 libertar de hasta 04 af veracidad, así como par	i en el articulo 438º del ños, para los que hacen			
1	***************************************	Firma del Declarante					
	APELLIDOS Y N	APELLIDOS Y NOMBRES:					
l.	DNI Nº:						
(Apr)	FECHA:	-					

